NOMBRA A PERSONA QUE INDICA

0730 DECRETO REGISTRADO Nº

0 1 MAR 2023 CONCON,

Esta Alcaldía Decreto hoy lo que sigue:

VISTOS:

Estos antecedentes, lo dispuesto en la Ley 19.070 de 1991, Estatuto Profesionales de la Educación. La Ley 19.410 de 1995, Artículo Nº1. numeral 13, el Articulo 71 de la Ley Nº 10.336, Resolución Nº6 año 2019 y Nº18 año 2017 de la Contraloría General de la República, en uso de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley 19.543 publicada con fecha 24 de Diciembre de 1997 en donde se traspasa los Servicios de Salud y Educación a la Municipalidad Concón. Art.2 D.F.L. Nº1, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070. Artículo 52 de la Ley Nº19.880 de Procedimiento de la Administración Pública que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos. Decreto Alcaldicio N°646/26-02-2020, que ratifica la aprobación de la modificación de convenio "De Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa", suscrito entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Concón. Sentencia de Proclamación de fecha 29 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de donde nace la representación del alcalde Sr. Freddy Ramírez Villalobos. Decreto Alcaldicio Nº2078 y Nº2079 de fecha 16/08/2022. Decreto. Informe N°116, Certificado de Disponibilidad N°138.

DECRETO

1. AUTORÍCESE el Nombramiento del profesional de la Educación que se individualiza, en calidad de Contrata, para que se desempeñe en los establecimientos educacionales de la comuna de Concón en las funciones, horas, jornadas, niveles y periodos que se señalan:

NOMBRE

R.U.T.

Título o estudio

Tipo de funciones

Nº de Horas Cronológicas semanales

Financiamiento Establecimiento

Jornada de Trabajo

Nivel o Modalidad de enseñanza

Calidad

Periodo de vigencia

: VIVIANA MORALES SÁNCHEZ

: Profesora de Educación Musical

: Docente Aula (Taller Instrumental SEP)

Docente que implementa taller instrumental, dirigido a todos los estudiantes del

establecimiento, con el objetivo de desarrollar sus habilidades en el área artístico musical

: 3

: Subvención Escolar Preferencial : Escuela Básica "Irma Salas Silva"

: Diurna a excepción de las actividades no lectivas inherentes a la Docencia propiamente tal, las cuales son organizadas y

requeridas por la Dirección del Establecimiento.

: Enseñanza Básica

: Contrata

: Desde el 01 de Marzo de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023

2. IMPÚTESE el gasto del presente decreto a la cuenta 21-02 del Presupuesto vigente del Área de Educación

3. La persona nombrada no está afecta a la obligación de rendir caución de

fidelidad funcionaria.

4. NOTIFÍQUESE el presente Decreto por Secretaría Municipal, a la

Dirección:

5. ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO\MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Registro SIAPER(2)
- Secretario Municipal
- Archivo RR.HH. D.A.E.M. (162)
- Interesado(a)

FRV/MFC/MLEG/C

ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE CONCON Dirección de Conti Objetado Observado

devisedo